GAZETA MINISTERIAL DE SEVILLA

DEL SÁBADO II. DE JUNIO DE 1808.

Viena 30 de Abril. La Gazeta de la Corte contiene el artículo siguiente.

La primera division de la grande expedicion inglesa, destinada al socorro del Rey de Suecia, compuesta de 250 velas, ha llegado al Categat. Segun los papeles de Suecia, esta expedicion debe desembarcar en la Noruega, luego que la segunda y tercera division hayan llegado. Que el Teniente General Armfeld atacará al mismo tiempo aquella Provincia por tierra, con 160 hombres. Ya no se habla del desembarco de las tropas danesas, francesas y españolas en la Scania.

Bayona 11 de Mayo.

El Príncipe de Asturias y los Infantes D. Cárlos y D. Antonio pasaron la tarde de ayer con sus Magestades el Emperador y la Emperatriz. Hoy á las 5 de la mañana han salido para Bordeaux, de donde pasarán á Valenzay, y despues es probable que irán á la Navarra francesa. Se cree que el Emperador les ha cedido este hermoso territorio, durante sus vidas. Moniteur.

Extracto de una carta anónima venida de Bayona, recibida por el correo de 4 de Junio, con fecha de 20 de Mayo.

El Príncipe de Neufchatel, el Mayordomo mayor Duroc, con muchos Generales y Edecanes, salieron el 16. á reci-

bir una legua de Bayona á Fernando Séptimo, los mismos que le acompañaron hasta la casa que le estaba destinada para su alejamiento. El Emperador vino luego á visitarle con gran comitiva, y fué recibido por Fernando en la puerta, donde se abrazaron, asegurándole Napoleon que serian amigos. Concluida la visita le convidó á comer á las 5. de la tarde, dexándole á su despedida una gran guardia de la Imperial, y á las 4. de la tarde le embió su cartoza para conducirle. Posteriormente el Emperador y Fernando Séptimo han tenido varias conferencias, en una de las quales aquel le ofreció la corona de Etruria, y que le casaria con su sobrina; mas Fernando se resistió á admitir esta propuesta, en lo que persistió en otras sesiones, á algunas de las quales asistió el ministro de Estado Cevallos.

A los 4. dias se retiró la gran guardia, habiéndole solo dexado un soldado de la de honor nacional de Bayona, é igualmente se le quitó la carroza. Las conferencias han sido muy frequentes, y Napoleon hizo responsables á los Grandes con sus cabezas de la persona de su amo. Todas estas conferencias no eran mas que dar tiempo á que llegasen las demas personas Reales, no obstante que Napoleon ya habia intimado á Fernando la extincion de la dinastía de los Borbones; pero insistia en que admitiese el Reyno de Etruria, á lo que de nuevo contestó Fernando que despreciaba todas las coronas por la que habia recibido de la naturaleza; así que solo aspiraba á poder hacer feliz su nacion y morir entre los Españoles.

El dia 5. hubo una gran Junta, á la que asistieron el Emperador, Cárlos IV. y su hijo Fernando, la Reyna, Infante D. Cárlos y todos los grandes y ministros de las dos naciones que allí se hallaban, la que duró cinco horas y media: se trataron varios puntos, y Napoleon ofreció entónces á Fernando Séptimo la corona de Nápoles, y al Infante D. Cárlos la de Etruria. Mas fuéron despreciadas como ántes estas ofertas, y habiendo tomado la palabra el Ministro Cevallos reconvino al Emperador por principios de diplomacía, contestacion que duró cinco quartos de hora; mas nada consiguió; ántes el Emperador mandó que se retirase. Algo insistió

el ministro Labrador en les principios de Cevallos, mas al fin se decretó la extincion de la Dinastía, y á Fernando Séptimo se le dieron seis horas para la renuncia. Esta se reduce á los siguientes términos. , Puesto que el Emperador me ase-99 gura que el pueblo de Madrid está dividido en vandos, siendo el de mi padre superior al mio, habiendo muer-, to el dia 2. en un ataque 110. personas, y pidiendo que renuncie en mi padre la corona, pues de lo contrario pasarán á cuchillo á mis parciales, he venido en , hacer la renuncia, que nunca habia pensado, para lo que , no hay causa, como sabe el Emperador: y aunque todo , lo que me asegura es dudoso para mí, hago la renun-, cia por evitar la esusion de sangre, protestando que será nula y de ningun valor, siendo falsos los datos que se alegan, de todo lo qual pongo por testigo á nuestro Dios y al pueblo frances. Protesto asimismo contra la renun-, cia del Principado de Asturias, que me reservo para , siempre, esperando en la Providencia, que volveré al , trono de España para hacerla feliz : asi pues recomiendo a toda mi nacion que se esfuerze en sostener los derechos de su religion y su independencia contra el enenigo comun, que nadie conoció mejor que mis amados vasallos, quando públicamente me aconsejaron no me sia-, se de la simulada amistad del Gobierno frances.

Alicante 29 de Mayo.

El 26 de este, dia de la Ascension del Señor, se juré en esta á Nro. amado Monarca Fernando VII. con la mayor solemnidad, que las circunstancias permitieron. Todos andan aquí con la escarapela nacional, y lo que mas importa, con un ardiente deseo de libertar la patria de la tiranía, que pretendia avasallarla. Se han armado muchas tropas, de la que es General en Xefe el Exmo. Sr. Príncipe Pio, quien desde luego ha destinado 203 hombres á tomar los puntos de Almansa y otros igualmente importantes. Se ha publicado igualmente aquí con esta fecha, de órden del mismo Sr. Capitan General, la paz con Ingla-

terra, y guerra nacional con Francia, y hemos sabido que en Santander se junta á toda prisa un buen pie de exército.

Carmona 3. de Junio.

La Junta de Gobierno de esta Ciudad ha acordado, para el mejor servicio del Rey y de la patria, establecer desde la ciudad de Sevilla á la de Córdoba varios apostaderos de caballería, servidos por sugetos de calidad y patricios, con caballos propios para la mas pronta conducion de las noticias y pitegos conducentes á las presentes circunstancias; tomando para sí los puntos de Mayrena, Carmona y venta de la Portuguesa. La Junta Suprema ha aprobrado este establecimiento, el que ha querido se extienda hasta Cádiz.

Isla de Leon 7 de Junio.

El Sábado, entre 11 ½ á 12 de la noche, por una posta de Arcos supimos, que en la Puente de D. Gonzalo y Osuna habian aparecido algunos Franceses con direccion á estos Puertos; mas luego se verificó que era falso. Sin embargo se tomáron al momento las mas acertadas disposiciones: se reconocieron las baterías, entre ellas las del Puente de Zuazo, que se halló inutilizada, y las 4 que estaban construyéndose á la lengua del agua; pero en la tarde del mismo dia estaban ya montados todos los cañones de las avanzadas del Puente, con sus correspondientes utensilios sacados del arsenal, y gran porcion de fusiles y 130) cartuchos embalados, que estaban en uno de los almacenes del Puente, al qual fué inmediatamente parte de las tropas que ya estaban embarcadas para Sevilla.

Sevilla 11 de Junio.

El Exemo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños salió el 9 de esta Capital á tomar el mando en Xefe de nuestro exército, y la tarde anterior habian partido al mismo los Generales

De la Peña, de Pedro, de Gand y Gregori, determinados a tomar las mas activas providencias para rechazar ó rendir al enemigo. La tarde del mismo dia 9 salió para Carmona el Sermo. Sr. D. Francisco de Saavedra, acompañado del Exmo. Señor Conde de Tillí, individuo de esta Junta Suprema, para celebrar una Junta de Generales en que se determinasen las operaciones de nuestro exército.

Todas las tropas, tanto de infantería como de caballería que habian quedado en esta, y un esquadron de lanceros de Xerez de la Frontera han marchado á reforzar el exército.

Se han embiado á Granada 29 fusiles y un tren de artillería, con las demas municiones competentes.

Se ha sabido por un comisionado que ha llegado de la Junta de Badajoz, que habiéndose presentado como 200. franceses con intento de pasar el puente de Guadiana, dieron parte las avanzadas, y fuéron rechazados con perdida. En Extremadura están mas de 400. hombres dispuestos á pelear, y cada dia llegan allí soldados españoles, y aun algunos trozos de tropas de nuestro exército de Portugal.

Por cartas de Lisboa, con fecha de 24 del pasado, se confirma la desercion continua de nuestros soldados, y se añade la penuria de viveres que allí se padece, de modo que el dia que comen paja los caballos, es el mayor regalo que pueden disfrutar. Cotéxese esta noticia con el Diario de Madrid de 19. de Mayo, en donde se afirma que hay comestibles en abundancia y á precios cómodos, y se conocerá la desconfianza con que se deben recibir aquellas noticias.

DECLARACION DE GUERRA AL EMPERADOR DE la Francia Napoleon 1.º

FERNANDO EL VII, Rey de España y de las Indias, y en su nombre la Suprema Junta de ámbas.

La Francia, ó mas bien su Emperador Napoleon 1.0, ha violado con España los pactos mas sagrados: le ha arrebatado sus Monarcas, y ha obligado á estos á abdicaciones

30 y renuncias violentas y nulas manifiestamente: se ha hecho con la misma violencia dar el Señorío de España, para lo que nadie tiene poder: ha declarado que ha elegido Rey de España, atentado el mas horrible de que habla la historia: ha hecho entrar sus exércitos en España, apoderadose de sus fortalezas y capital, y esparcídolos en ella, y han cometido con los Españoles todo genero de asesinatos, de robos y crueldades inauditas; y para todo esto se ha valido no de la fuerza de las armas, sino del pretexto de nuestra felicidad, de ingratitud la mas enorme á los servicios, que la Nacion Española le ha hecho, de la amistad en que estabamos, del engaño, de la traicion, de la persidia mas horrible, tales que no se leen haberlas cometido ninguna Nacion, ningun Monarca, por ambiciosos y bárbaros que hayan sido, con ningun Rey ni Pueblo del mundo. Ha declarado últimamente que vá á trastornar la Monarquía, y sus leyes fundamentales, y amenaza la ruina de nuestra Santa Religion Católica, que desde el gran Recaredo hemos jurado, y conservamos los Españoles, y nos ha forzado á que, para el remedio único de tan graves males, los manifestemos á toda la Europa, y le declaremos la guerra.

Por tanto, en nombre de Ntro. Rey Fernando el VII, y de toda la Nacion Española, declaramos la guerra por tierra y mar al Emperador Napoleon 1.0, y a la Francia, miéntras esté baxo su dominacion y yugo tirano, y mandamos á todos los Españoles obren con aquellos hostilmente, y les hagan todo el daño posible, segun las leyes de la guerra, y se embarguen todos los buques franceses surtos en nuestros puertos, y todas las propiedades, pertenencias y derechos, que en qualquiera parte de España se hallen, y sea de aquel Gobierno, ó de qualquiera individuo de aquella Nacion. Mandamos asímismo que ningun embarazo ni molestia se haga á la Nacion Inglesa, ni á su gobierno, ni á sus buques, propiedades y derechos, sean de aquel ó de qualquiera individuo de esta Nacion, y declaramos que hemos abierto, y tenemos franca y libre comunicacion con la Inglaterra, y que con ella hemos contratado y tenemos armisticio, y esperamos se concluirá con una Paz duradera y estable.

Protestamos ademas, que no dexarémos las armas de la mano hasta que el Emperador Napoleon 1.º, restituya á España á Nro. Rey y Sr. Fernando VII., y las demas personas Reales, y respete los derechos sagrados de la Nación que ha violado, y su libertad, integridad é independencia. Y para inteligencia y cumplimiento de la Nacion Española, mandamos publicar esta solemne declaración, que se imprima, fixe, y circule á todos los Pueblos y Provincias de España, y á las Américas, y se haga notoria á la Europa, al Africa y Asia. Dado en el Real Palacio del Alcázar de Sevilla. Junio seis de mil ochocientos y ocho. Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno.—Juan Bautista Pardo, Secretario.—Manuel María Aguilar, Secretario.

Con fecha de 4 del que corre, mandó publicar esta Suprema Junta la órden siguiente.

Desde el momento que se estableció esta Suprema Junta, trató de conservar la Religion y la Patria, y se lisongea que lo ha de conseguir, porque se observa igual noble entusiasmo en todas las Provincias del Reyno. En medio de tan graves negocios no pierde de vista el velar sobre su completa felicidad. Aguarda momentos favorables para aseguraros completamente el crédito del papel moneda, sus intereses, que religiosamente se pagarán, y su amortizacion, que se verificará con rapidez, para conservar únicamente la cantidad que sea de utilidad, y no grave al vasallo. El plan lo tiene cometido esta sabia Junta á porsonas de la misma, llenas de experiencia en la materia, y de amorá sus conciudadanos; de forma que los arbitrios que se tomen para esta empresa serán los mas sencillos y uniformes. La Suprema Junta ha tenido á bien mandar que por ahora cesen las ventas de Obras Pias, y hasta tanto que con la debida reflexion exâmine lo conveniente al feliz éxito de sus sanas intenciones .= D. Juan Bautista Pardo, Secretario.

La suprema Junta de Gobierno de estos Reynos, queriendo dar un testimonio del santo fin que la anima, asistió el Mártes 7. del corriente á la funcion solemne, que en la Real capilla de S. Fernando ofreció su Cabildo á Dios Nro. Sr. y su bendita Madre, por medio de los méritos de Nro. glorioso Conquistador, implorando su misericordia y auxílios en las críticas circunstancias, que afligen la monarquía. Dixo la misa ante el sepulcro del Sto. Rey, cuyo incorrupto cadáver permanecerá descubierto hasta la conclusion de nuestra honrada y cristiana empresa, el Exemo. Sr. D. Francisco Xavier Cienfuegos, canónigo de esta Patriarcal é individuo de la Junta, habiéndola oficiado la capilla de música de nuestra Catedral, y predicó el Dr. D. Manuel María Rodriguez y Romero, capellan mayor de dicha Real Capilla.

El Juéves 9. se presentó á esta Suprema Junta el coronel de Guardias Reales D. Santiago Withingham, comisionado por el Almirante de la esquadra inglesa delante de
Cádiz, á ofrecerle por su nacion quantos socorros juzgase
necesarios en las presentes circunstancias, los que fuéron
admitidos, y en su consequencia marchó al punto dicho comisionado á desembarcar gentes, armas y municiones de guerra que se dirigirán á Xerez, á donde se le remitirán las
órdenes que se juzguen oportunas.

Ayer tarde se recibió aviso de Cádiz con la noticia de que no habiendo querido el almirante de la esquadra francesa rendir el pavellon, se le estaba batiendo y que llevaban ya algunas horas de combate.

Esta Suprema Junta ha nombrado sus Secretarios con destino al ramo de Hacienda á los Sres. D. Vicente Casajus, Secretario de esta Intendencia, y D. Ventura Ruiz Huidobro, Escribano mayor de este Ayuntamiento.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO